

www.construarea.com



Enviar por
e-mail



Imprimir

■ **La normativa de Certificación Energética clasificará a los edificios según su eficiencia energética**

03/06/2005

La nueva normativa de Certificación Energética de Edificios, que entrará en vigor en enero de 2006, conllevará que los edificios de nueva construcción sean clasificados en siete categorías (de la A a la G), en función de su eficiencia en el consumo de energía. Con estas normas, el ordenamiento español procederá a la transposición de la directiva europea de Eficiencia Energética de Edificios, que regula lo relativo a materiales, aislantes, equipos de refrigeración, instalaciones térmicas y aprovechamiento de energía solar en las construcciones.

El desarrollo y cumplimiento de la nueva normativa de Certificación Energética de Edificios dependerá de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos, administraciones competentes en este ámbito.

Algunas estimaciones realizadas señalan que una construcción que respete los criterios de consumo racional de energía puede ver cómo un encarecimiento mínimo en la fase de edificación puede redundar finalmente hasta en un 60% de ahorro en las facturas de electricidad.

En el País Vasco, el CADEM, sociedad pública integrada en el Ente Vasco de la Energía , EVE, lleva concediendo desde 1993 el Certificado de Eficiencia Energética a las viviendas, a través del cual se reconoce y garantiza su calidad energética.

Así, se han certificado hasta la fecha de forma provisional (sobre proyecto) 15 .500 viviendas y de forma definitiva (construidas) 4.300 viviendas. Se calcula que en los edificios certificados, el ahorro energético de cada vivienda es del 24% anual , unas 0,35 toneladas equivalentes de petróleo en cada vivienda.

El certificado es una garantía para el usuario final de una calidad mínima en la construcción de nuevos edificios desde el punto de vista energético y supone un aval técnico de la calidad del edificio frente a un futuro comprador de una vivienda u oficina. Por otra parte, es un reconocimiento de todos los agentes intervinientes (promotores, constructores, arquitectos, aparejadores, ingenieros, etc.) que, desde la fase de diseño primero y luego en su construcción, se distinguen por su responsabilidad energética y por lo tanto, medioambiental.

La Certificación Energética de Viviendas valora la eficiencia térmica de los edificios en dos vertientes: calefacción y producción de agua caliente sanitaria mediante la evaluación de sus aislamientos, ganancias solares, infiltraciones de aire, instalaciones de producción y distribución de calor y sus sistemas de control asociados.